

Referencia para citar la publicación:
García Aretio, L. (2012): ¿Qué es “educación a distancia” (EaD)?
[Contextos Universitarios Meditados](#), nº 12,15 (ISSN: 2340-552X)

¿Qué es “educación a distancia” (EaD)?

Lorenzo García Aretio

Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED)
UNED

En nuestro anterior post '[Educación a distancia, o qué](#)' realizábamos un breve recorrido por las diversas denominaciones que ha venido ostentando esta modalidad educativa. La verdad es que todas ellas tenían su justificación según latitudes, épocas, instituciones, legislaciones, etc. Parece que esa cosa de la “EaD” puede ser, por tanto, polisémica porque cada una de esas diferentes maneras de denominar a este fenómeno pretendían poner de manifiesto determinados enfoques o, quizás, sólo matices. Cada uno de esos términos ha tratado de identificar tendencias, ideologías, sustratos identitarios, contextos, sentidos, proyectos sociales, institucionales o académicos, etc. En realidad cuando se utiliza cualesquiera de ellos se está pretendiendo ahorrar descripciones.

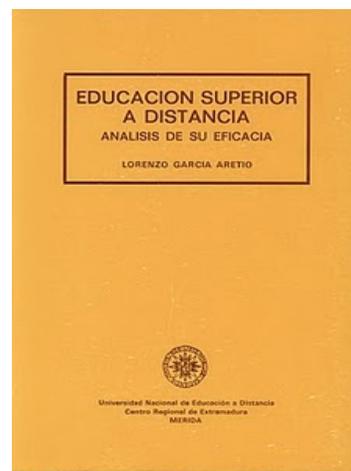


INTERNATIONAL
COUNCIL FOR OPEN AND
DISTANCE EDUCATION

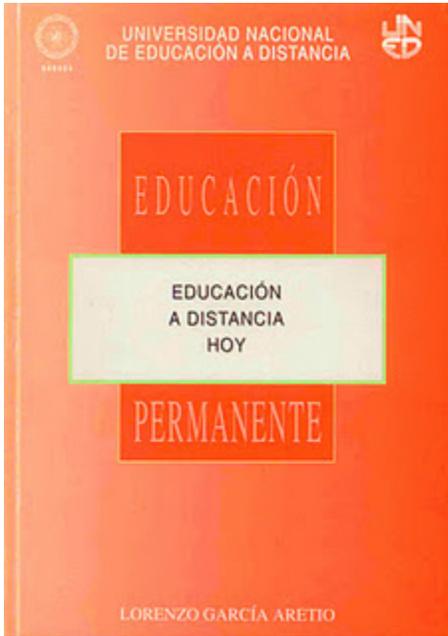
Pero esa diversificación, esos disensos a la hora de delimitar una idea, han venido dificultando acuerdos más genéricos sobre cómo mejor denominar a esta forma no presencial de enseñar y aprender. Nos vamos a quedar con lo

que ya explicaba en la citada anterior entrada, con la aceptación y acuerdo por parte de ICDE ([International Council for Open and Distance Education](#)) de la denominación de “Educación a Distancia” como identificadora de todas estas prácticas, formulaciones y propuestas no presenciales. Pero no olvidemos que ese acuerdo data de 1982.

Ya hace tiempo, 26 años nada menos (1986), escribía sobre el particular en uno de mis primeros libros "[Educación superior a distancia. Análisis de su eficacia](#)" (236 pp.). En este libro ya recopilaban una serie de definiciones y teorías sobre la EaD que, posteriormente, se han ido clonando sistemáticamente en posteriores publicaciones en español. Se concluía con una definición propia de la modalidad que, al hilo de todas



las definiciones repasadas, la consideré entonces como un “sistema tecnológico de comunicación masiva y bidireccional que sustituye la interacción personal en el aula de profesor y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización tutorial, que propician el aprendizaje autónomo de los estudiantes”. Un año después (1987) publicábamos un trabajo titulado “[Hacia una definición de educación a distancia](#)” que está online y que pueden ustedes consultar (es breve) [AQUÍ](#).



Ese trabajo se fue completando en sucesivas publicaciones, una de ellas unos años después, en 1994, en el libro “[Educación a distancia hoy](#)” que desde hace pocos meses puede consultarse también en línea, sus 642 páginas, íntegramente, [AQUÍ](#).

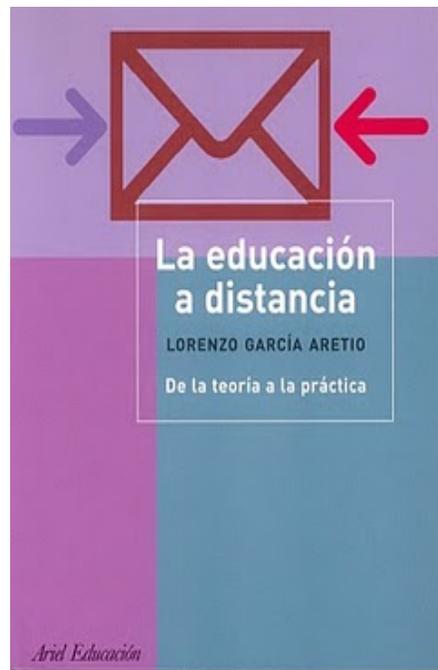
Unos últimos matices introduje en el libro de 2001 “[La educación a distancia. De la teoría a la práctica](#)” (329 pp.). De éste último, tomo algunas de las ideas siguientes, con matices actuales. ¿Cómo ofrecer una definición de EaD más breve que la anterior, yendo al mínimo denominador común? Pues si quisiéramos sintetizar mucho, mucho. Si quisiéramos llevar al mínimo el número de características más relevantes de estos procesos, señalaríamos las siguientes como necesarias y suficientes para que

consideremos a un curso, programa o institución como de educación a distancia:

- a) La casi permanente separación del profesor/formador y alumno/participante en el espacio y en el tiempo, haciendo la salvedad de que en esta última variable, puede producirse también interacción síncrona.
- b) El estudio independiente en el que el alumno controla tiempo, espacio, determinados ritmos de estudio y, en algunos casos, itinerarios, actividades, tiempo de evaluaciones, etc. Rasgo que puede complementarse –aunque no como necesario- con las posibilidades de interacción en encuentros presenciales o electrónicos que brindan oportunidades para la socialización y el aprendizaje colaborativo.

- c) La comunicación mediada multidireccional entre profesor/formador y estudiante, y de éstos entre sí a través de diferentes recursos tecnológicos.
- d) El soporte de una organización/institución que planifica, diseña, produce materiales (por sí misma o por encargo) y realiza el seguimiento, motivación y evaluación del proceso de aprendizaje a través de la tutoría.

Con esas características podríamos avanzar una definición breve pero que podría ser válida en numerosos contextos: *La educación a distancia se basa en un diálogo didáctico mediado entre el profesor (institución) y el estudiante que, ubicado en espacio diferente al de aquél, puede aprender de forma independiente y también colaborativa.*



Lorenzo García Aretio – Titular de la CUED

Twitter: @lgaretio - <https://twitter.com/lgaretio>

Facebook: <https://www.facebook.com/lgaretio>

Blog Contextos Universitarios Mediados: <http://aretio.hypotheses.org/>

Blog García Aretio: <http://aretio.blogspot.com/>

Blog CUED: <http://blogcued.blogspot.com/>

Web principal de la CUED: <http://www.uned.es/cued>

RIED: <http://www.utpl.edu.ec/ried/>

Lista Cuedistancia: http://www.uned.es/cued/Requisitos_CUED-L.htm

Diario Twitter de García Aretio: <http://paper.li/lgaretio/1307691426>

Scoop.it EaD: <http://www.scoop.it/t/educacion-a-distancia-ead>

Scoop.it CUED: <http://www.scoop.it/t/educacion-a-distancia-ead/>

Tweetedtimes de García Aretio: <http://tweetedtimes.com/#!/lgaretio>

La CUED en Twitter: <https://twitter.com/#!/cued>

La CUED en Facebook: <http://on.fb.me/ncDGot>